

SMAUNaM

SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

TUCUMAN 2452 (N3300NFK)

POSADAS - MISIONES

Tel/Fax (03752)4428762/4438504

www.smaunam.com.ar

Posadas, Misiones. Agosto de 2015

Nota N°: 322/15

SRES.

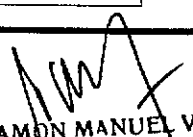
**COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
POSADAS - MISIONES**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que entró en vigencia convenio con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones a partir de julio de 2015, con los códigos, categorías y valores detallados en la siguiente grilla:

<u>código</u>	<u>descripción</u>	<u>Nomen. SMAUNaM</u>	<u>Antigüedad Titulo</u>	<u>valor practica</u>	<u>coseguro</u>	<u>a/c SMAUNaM</u>
330101	Psicoterapia individual	Cód. Existente	< 10 años	140,00	28,00	112,00
			> 10 años	170,00		142,00
330102	Psicoterapia grupal	Cód. Existente	< 10 años	126,00	25,20	100,80
			> 10 años	146,00		120,80
330120	Psicoterapia de pareja y/o de familia	Cód. Existente	< 10 años	241,00	48,20	192,80
			> 10 años	292,00		243,80
330104	consulta de urgencia a domicilio / internación	Cód. Nuevo	< 10 años	190,00	38,00	152,00
			> 10 años	277,00		239,00
330105	Psicodiagnostico individual	Cód. Nuevo	< 10 años	347,00	69,40	277,60
			> 10 años	422,00		352,60
330106	Psicodiagnostico pericial	Cód. Nuevo	< 10 años	381,00	76,20	304,80
			> 10 años	465,00		388,80
330108	Psicoprofilaxis individual y grupal	Cód. Nuevo	< 10 años	140,00	28,00	112,00
			> 10 años	170,00		142,00
423301	Consulta Psicológica inicial	Cód. Nuevo	única categoría	126,00	25,20	100,80

Sedes regionales en Campus Universitario: smaunam@campus.unam.edu.ar
*Oberá - Tel/Fax: (03755)420423 - smaunam@fiobera.unam.edu.ar
*Eldorado - Tel/Fax (03751) 430621 - smaunam@ceel.com.ar


RAMON MANUEL VIERA
VICE-PRESIDENTE
S.M.A.U.N.M.



SMAUNaM

SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

TUCUMAN 2452 (N3300NFK)

POSADAS – MISIONES

Tel/Fax (03752)4428762/4438504

www.smaunam.com.ar

Nota: Las Discapacidades se registrarán según Honorarios regulados por la SSS

1) Normas de auditoría y procedimiento:

Se reconocerán 35 sesiones por año de psicoterapia. Las prácticas deberán ser solicitadas por profesionales médicos psiquiatras o psicólogo clínico, acompañadas de una historia clínica que especifique la enfermedad de base o la razón por la cual se solicitan las sesiones. En caso de ser necesaria una extensión del tratamiento por motivos que así lo justifiquen, la ampliación del número de sesiones será de 20 más sin excepción. Las sesiones deberán ser autorizadas previamente por Auditoría Médica.


La práctica de psicodiagnóstico pericial (330106) se reconocerá exclusivamente en los casos que el SMAUNaM lo solicite.

La práctica de psico-diagnóstico individual (33.01.05) deberá ser solicitada por profesional en forma taxativa.

La consulta en internación (33.01.04) no tiene coseguro a cargo del afiliado.

2) Los valores a reintegrar serán los que correspondan a los "importes a cargo del SMAUNaM" según las practicas y categorías de la grilla expuesta en el ítem 1)

Esperando que este esfuerzo económico redunde en una mejor relación de los profesionales con nuestros afiliados, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos con nuestra mayor consideración.-


RAMON MANUEL VIERA
VICE-PRESIDENTE
S. M. A. U. N. a. M.